

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO Nº 260 .-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 1 1 5 2 - -
TEMUCO, 1 0 MAR. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las necesidad de este servicio de regional de asignar la vivienda ubicada en Calle Las Garzas Nº2491 Población Pulmahue de la comuna de Padre Las Casas, , la cual fue recuperada y que se encontraba habitada por Doña Luz Miriam Correa Diaz hija de Doña Juana Diaz Ortiz , C.I. Nº asignataria de la vivienda destinada al Programa de Atención al Adulto por Resolución Exenta Nº40 de fecha 06.01.2004;
- d) El Certificado de Defunción Nº500064234810 de fecha 05.03.2015 del Servicio de registro civil que da cuenta del fallecimiento de Doña Juana Diaz Ortiz , C.I. Nº
- e) El correo de fecha 05-03-2015 de Don Alex Olivares Ramirez que autoriza por instrucciones de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Serviu Región de la Araucanía para proceder a la asignación de la vivienda programa Adulto Mayor, ubicada Calle Las Garzas Nº2491 Población Pulmahue de la comuna de Padre Las Casas a Don Luis Vasquez Sanhueza C.I. Nº
- f) El Informe Socio-económico S/f, emitido por Doña Adriana Saavedra Fernandez Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Temuco que indica la necesidad de otorgar en comodato una vivienda del Programa Adulto Mayor dada su vulnerabilidad Habitacional;
- g) La Ficha de Protección Social (FPS) que entrego un puntaje de puntos, lo cual ubica a don Luis Vasquez Sanhueza C.I. N^o en el Primer quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en **COMODATO**;
- h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564 www.serviuaraucanía.cl i) El D. L. Nº 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución Nº 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **ASIGNESE Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población El Bosque, comuna de Freire.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	ROL	DIRECCION	PROTEC. SOCIAL
Luis Vasquez Sanhueza C.I.	Pulmahue	20	Calle Las Garzas N°2491	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

YELENS ESPARZA PETRES

ARQUITECTO

JEFE DEPTO: OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION:

SECRETARIA EJECUTIVA

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

- OFICINA DE PARTES

Victor Higo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA